

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22911 BARCELONA

Julia Zapatero García, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto: concurso 293/12-C1

Fecha del Auto de Declaración: 13 de junio de 2012.

Clase de concurso: Voluntario

Entidad concursada: Integral Networks, S.L., con domicilio en Calle Anselm Clavé, 19, de Molins de Rei, con CIF B60732534.

Administradores Concursales:

D. Manuel Matías Fabana, economista.

Dirección postal: Av. Josep Tarradellas, 133-139, 7.º 3.ª de Barcelona.

Dirección electrónica: info@finanzconsulta.com

Regimen de las facultades del concursado: intervenidas

Registro público de Resoluciones concursales: www.publicidadconcurasal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del Auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 14 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120047744-1